Valledupar, 22 de septiembre de 2026

Señora:
JULIO CESAR NUÑEZ GARCIA
Correo electrónico: julio.nunez2901@hotmail.com
Teléfono: 3145694987
Dirección: Carrera 13A # 13C-24
Santa Marta - Magdalena.

ASUNTO: Aceptación de propuesta presentada **JULIO CESAR NUÑEZ GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.643.845 Expedida en Valledupar, con ocasión al proceso de Contratación Directa Empresarial No. 064-2026.

Cordial saludo;

La presente tiene como finalidad comunicarle que su propuesta para el proceso de Contratación Directa Empresarial No. 064-2026, cuyo objeto es: **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA TÉCNICA, VERIFICABLE Y OPERATIVA PARA EL CÁLCULO DE LA TASA RETRIBUTIVA DE ACUERDO CON EL DECRETO 1553 DE 2024 PARA LA EMPRESA EMDUPAR S.A. E.S.P.** ha sido seleccionada satisfactoriamente por ajustarse Juridica, técnica y económicamente a lo que requiere la empresa.

Por tal motivo lo invitamos a que se acerque a la Secretaría General de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., con el fin de firmar y legalizar el contrato respectivo.

VALOR: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($55.000.000), incluido el impuesto del valor agregado IVA (si a este hubiera lugar) y demás impuestos de carácter municipal, departamental y nacionales vigentes al momento de celebración del contrato y costos directos o indirectos que la ejecución del mismo conlleve.

PLAZO: El plazo de ejecución es de **TREINTA (30) DÍAS,** contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Atentamente,

ANTONIO RAMÓN NIETO LOPEZ
Agente Especial de EMDUPAR S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Nelcar Araujo Araujo	Profesional Universitario	
Revisado por:	Liana Beltrán Celedón	Profesional Especializado	
Aprobado por:	Martha Monsalve Peralta	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Agente Especial.			